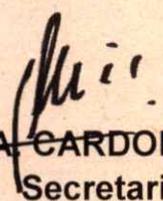


INFORME SECRETARIAL: La apoderada judicial de la entidad ejecutante, solicita se resuelva sobre su renuncia. No se adjuntó documentación de notificación al Banco Agrario, ni el paz y salvo correspondiente. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, febrero 02 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

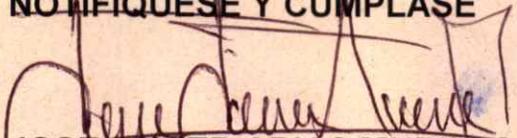
AUTO No. 083
RAD. 2017-00358

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, febrero dos (02) de dos mil
veintitrés (2023)

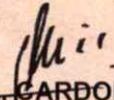
Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dentro del presente EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra DORA LORENA TROCHEZ DAGUA, y dada la petición de renuncia que presentó la Dra. Nubia Leonor Acevedo Chaparro, antes de ser reconocida su dimisión como apoderada, se le requiere a fin de que presente la constancia de comunicación de su renuncia al Banco Agrario, así como el paz y salvo respectivo.

Una vez lo anterior, se le aceptará su renuncia en los términos solicitados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado
electrónico No. 005 de fecha
06 FEB 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario